

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 282/1988, de juicio ejecutivo, a instancia de «Provehima, Sociedad Anónima», Procurador don Abelardo López Ruiz, contra Vicente Blánquez Yáñez y María de los Llanos Blánquez Cuartero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 24 de mayo, 20 de junio y 14 de julio de 1989, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Vivienda en planta sexta, a la derecha, tipo A, del inmueble sito en Albacete, calle Pablo Medina, 9; ocupa una superficie construida de 150,50 metros cuadrados. Tasada en 5.425.000 pesetas.

2. Trastero en planta ático del inmueble sito en Albacete, calle Pablo Medina, ocupa una superficie de 9,22 metros cuadrados. Tasado en 140.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—1.812-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 22 de junio de 1989, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 18 de julio de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 283/1986, seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «José Frades, Producciones Cinematográficas», contra Vicente Quesada Díaz y otros sobre reclamación de cantidad. Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de 800 metros cuadrados, con chalet de 90 metros cuadrados en ella, sito en la urbanización San Marcos de esta ciudad, marcada con el número 6-C; tasada pericialmente en 3.680.000 pesetas.

Vivienda letra B de la planta primera en calle Arturo Suárez-Bárcena, 8, de esta ciudad, de 85 metros cuadrados de superficie útil; tasada pericialmente en 2.550.000 pesetas.

Vehículo Seat, modelo Panda-45, de color rojo, matrícula Z-8052-N; tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de marzo de 1989.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—4.270-C.

ARACENA

Edictos

Doña Eva María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 66/1988, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don Rafael Orta Márquez y doña Rafaela Vázquez Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Rústica. Suerte de tierras calmas, enclavada en las inmediaciones de la barriada del Replado, al sitio Parazuelo y Horcajo. Sobre la finca hay edificado una nave destinada a almacenes de 945 metros cuadrados. Es la parcela número 31, del polígono 10. Dicha nave linda: Al norte, sur y este, con finca de Manuel y Rafael Orta Márquez, y oeste, con el camino de servidumbre de paso para la finca de los herederos de Santiago López y Josefá Vázquez García.

La finca linda: Al norte, con la de los herederos de Santiago López González; oeste, con servidumbre de

paso para la finca de los herederos de Santiago López; sur, carretera de Ventas del Alto al Replado, y al este, finca de Miguel Pérez Lozano.

Mitad indivisa.

Inscrita al tomo 897, libro 40, folio 41, finca número 2.116.

2.ª Urbana. Casa sita en La Nava, en calle Marqués de Aracena, número 27, de Gobierno. Consta de dos naves y corral, de 183,04 metros cuadrados, de los cuales están edificados 93,44 metros cuadrados, y el resto descubierto, se destina a corral.

Mitad indivisa.

Linda: Por la derecha, entrando, con la de Gerardo Ortega García; izquierda, la de Joaquín Río Santos, y fondo, casa Parroquial y la de Leonor Domínguez.

Inscrita al tomo 1.064, libro 16, folio 194, finca número 1.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 19 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas en lo que se refiere a la primera, rústica, y en la cantidad de 800.000 pesetas en lo que se refiere a la segunda, urbana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se sacan los bienes a subasta sin haber suplido plenamente la falta de títulos de propiedad, y se observará, en su caso, lo dispuesto en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario (hoy es el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario), es decir, que el rematante verificará en su día la inscripción omitida.

Asimismo, para el supuesto de concurrencia de más de un postor, se reservarán en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistente, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 12 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 30 de marzo de 1989.—La Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—1.823-3.

★

Doña Eva María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 65/1988, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero,

contra don Rafael Orta Márquez y doña Andrea Vázquez Porras, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.^a Rústica. Suerte de tierras calmas, enclavada en las inmediaciones de la barriada del Repilado, al sitio Parazuelo y Horcajo. Sobre la finca hay edificado una nave destinada a almacenes de 945 metros cuadrados. Es la parcela número 31, del polígono 10. Dicha nave linda: Al norte, sur y este, con finca de Manuel y Rafael Orta Márquez, y oeste, con el camino de servidumbre de paso para la finca de los herederos de Santiago López y Josefa Vázquez García.

La finca linda: Al norte, con la de los herederos de Santiago López González; oeste, con servidumbre de paso para la finca de los herederos de Santiago López; sur, carretera de Ventas del Alto al Repilado, y al este, finca de Miguel Pérez Lozano.

Mitad indivisa.

Inscrita al tomo 897, libro 40, folio 41, finca número 2.116.

2.^a Urbana. Casa sita en La Nava, en calle Marqués de Aracena, número 27, de Gobierno. Consta de dos naves y corral, de 183,04 metros cuadrados, de los cuales están edificados 93,44 metros cuadrados, y el resto descubierto, se destina a corral.

Mitad indivisa.

Linda: Por la derecha, entrando, con la de Gerardo Ortega García; izquierda, la de Joaquín Río Santos, y fondo, casa Parroquial y la de Leonor Domínguez.

Inscrita al tomo 1.064, libro 16, folio 194, finca número 1.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 19 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas en lo que se refiere a la primera, rústica, y en la cantidad de 800.000 pesetas en lo que se refiere a la segunda, urbana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se sacan los bienes a subasta sin haber suplido plenamente la falta de títulos de propiedad, y se observará, en su caso, lo dispuesto en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario (hoy es el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario), es decir, que el rematante verificará en su día la inscripción omitida.

Asimismo, para el supuesto de concurrencia de más de un postor, se reservarán en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existen— quedan subsistente, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 12 de julio, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, y hora de las once, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 30 de marzo de 1989.—La Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—1.824-3.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 206/1988, de la Entidad comercial «Avilacta, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 4 de abril de 1989, por el cual se aprueba el convenio propuesto por el acreedor don Emilio García Palomo, como titular del nombre comercial «Construcciones García Palomo», y aceptado por la suspensa, consistente en el pago de los créditos que se llevará a cabo a través de la realización de los elementos del activo en la forma que la Comisión Liquidadora considere oportuno y conforme a las 16 cláusulas que el convenio aprobado se contienen, el cual se halla a disposición de los interesados en este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila a 11 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—1.834-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en el expediente jurisdicción voluntaria número 226/1989, 4.^a, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovido por don Guillermo Sánchez Casa, sobre fallecimiento de doña Dolores Casas Ruiz, hija de Tomás y de Josefa, nacida el 1 de abril de 1915 en Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Blay, 41, bajos, de donde se ausentó en 16 de febrero de 1960, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de la misma; por medio del presente y, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos procedentes.

Barcelona, 25 de febrero de 1989.—El Secretario.—5.075-E. y 2.^a 24-4-1989

★

Doña Martina Rodríguez Caritg en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 940/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador Francisco J. Manjarín Albert, y dirigido contra Francisco Sort Cortina y Calamanda Tico Cos, en reclamación de la suma de 3.526.828 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Lleytana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de mayo de 1989, para la segunda el día 22 de junio de 1989 y para la tercera el día 21 de julio de 1989, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de se cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Rústica: Nave o almacén, compuesta de planta baja, y con una superficie de 400 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una superficie de tierra yerma, sita en la partida de la «Serra de Noet», del término municipal de Bergam, procedente de la heredad «Cal Gata», de superficie 1 hectárea 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 178 metros 20 centímetros, con finca matriz de Juan Barniol Grafés; este, en una longitud de 60 metros, parte con la finca matriz de Juan Barniol Grafés y parte con finca de José Canal Rotllant; sur, en una longitud de 109 metros 70 centímetros, con fincas de José Canal Rotllant, y oeste, en una longitud de 103 metros 20 centímetros, parte con finca de José Canal Rotllant y parte con finca de Luis Barniol Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 861, libro 78 de Berga, folio 33, finca número 4.427.

Barcelona, 13 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez en funciones, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria.—3.044-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 451/1987-2.^a dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Josep Castells Vall, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Navarro Navarro, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Dolores Navarro Navarro, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca planta baja de la casa sita en calle San Enrique, sin número, hoy 11-13, de Cerdanyola del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 734, folio 193, finca número 19.539.

Barcelona, 25 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.042-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/1989-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «La Calibradora Mecánica, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el 27 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «La Calibradora Mecánica, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial, situado en el término de Vilanova i la Geltrú, con frente al camino de Solicrup y destinado al desarrollo del objeto de la Sociedad propietaria, que es la fabricación y venta de barras calibradas y tornillería. Hállase edificada sobre una extensión de terreno de superficie, según el Registro de la Propiedad, 630 áreas 40 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o sean, 63.040 metros 50 decímetros cuadrados; pero después de varias segregaciones practicadas, su superficie ha quedado reducida a 18.150 metros cuadrados. Dentro de esta finca se hallan construidos un edificio de carácter industrial que se compone de tres naves industriales, en las cuales están instaladas las máquinas y útiles para el trabajo, y junto a estas salas y en el mismo cuerpo de edificio se levanta una casa de dos pisos, en las cuales están instaladas las oficinas y demás habitaciones particulares del Director. La primera de las citadas naves, que se destina a barra de hierro en bruto (que es la materia prima del programa de fabricación), se prolonga actualmente mediante otra de nueva construcción de seis tramos de 6 metros de longitud, o sean un total de 36 metros, con la misma anchura de 15 metros que tiene la antigua. La estructura de la nueva nave es de hormigón armado, llevando los pilares de hormigón del lado este, que son de 60 centímetros de ancho por 30 de fondo; cartelas para el puente grúa y otras cartelas por la parte exterior para prever allí otra nueva nave, paralela, actualmente iniciada. En el lado oeste, los pilares son también de hormigón armado, de 40 por 60 centímetros, formando dos vanos de 15 metros para el acoplamiento con la nave de mecanización que se ha de construir y otra igual de ampliación prevista. Sobre estos pilares figura una jácena metálica de celosía de 1 metro 80 centímetros de altura, que sostendrá la estructura de cubierta. En el lado oeste, además existen prolongadas las vigas carril para el puente grúa, con vigas de celosía en el primer tramo y vigas metálicas en el resto. La cubierta de la nave prolongada es totalmente de estructura metálica, llevando en cada vertiente una faja de claraboya de vidrio. Sobre el propio terreno de esta finca se ha construido una nave de mecanización que tiene su eje perpendicular al de la anterior. Sus pilares son de hormigón armado, de 30 por 50 centímetros de sección, y la cubierta es de forma de dos dientes de sierra o «Sheds» longitudinales formados por los cuchillos de estructura metálica. Los tramos de esta nave son de cinco metros y 15 de anchura, siendo la longitud total de 45 metros. Los pilares tienen cartelas a ambos lados, también en previsión de las futuras naves a construir. Las vigas carril para el puente grúa de esta nave de mecanización son metálicas. La distribución y superficie de los distintos departamentos en que queda dividido en total de edificios de esta finca es, a saber: Nave principal con una superficie de 280 metros cuadrados, sala de caldera con 43 metros cuadrados, taller y aseos con 100 metros cuadrados, almacén y horno nave con 766 metros cuadrados, sala de laminación nave de 154 metros cuadrados, cuarto motor de 12 metros cuadrados, con instalación en el mismo de un motor de 31 caballos de potencia y números 497.116; taller estiraje que comprende tres naves de 767 metros cuadrados, edificio oficinas y viviendas de 540 metros cuadrados, almacén barras de 594 metros cuadrados, almacén propiamente dicho de 84 metros cuadrados, almacén de carbón y albañilería de 137 metros cuadrados y 10 metros cuadrados, respectivamente; aseos y vestuarios de 44 metros cuadrados y garajes

de 88 metros. En esta finca el antiguo edificio de oficinas ha sido complementado con otro edificio construido comunicado en cada planta, que consta de dos núcleos diferenciados; en primer lugar, la zona de trabajo, con una planta libre y estructura metálica, estando auxiliado este sector por el núcleo de servicio; dicho núcleo en planta baja se complementa con el cuarto de máquinas de aire acondicionado y con el parking cubierto, con una capacidad de dos plazas. El edificio se compone de planta baja (Conserje y espera visitas con sanitario), dos plantas piso con espacio de trabajo y núcleo de servicio; se levanta otra planta para albergar el cuarto de máquinas y poleas del ascensor. El nuevo edificio se iguala de altura con el antiguo edificio de oficinas ya existente. La superficie complementada es de 400 metros cuadrados. También se halla prolongada en 22 metros la nave de ácidos para decapar, totalizando 284 metros cuadrados. También se halla prolongada la nave de laminados en 300 metros cuadrados y existen construidas dos naves adosadas a una existente que totalizan una superficie de 1.300 metros cuadrados, y otras dos naves con una superficie total de 1.215 metros cuadrados.

Liada en junto la finca: Al norte, con el camino de Solicrup, por donde tiene la entrada, y parte con tres chalés segregados; al sur, con porciones segregadas de la misma procedencia; al este, parte con dicho camino de Solicrup y parte con porciones segregadas de la misma procedencia riera en medio, y al oeste, con el camino de San Cristóbal.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú en el tomo 249 del archivo, libro 111 de Vilanova, folio 17, finca número 8.001, inscripciones primera y quinta.

Maquinaria incorporada: A la finca hipotecada se halla incorporada -formando parte de la misma- la maquinaria, cuya descripción consta cumplidamente y en forma amplia y detallada en el propio instrumento que constituye la escritura de hipoteca que se ejecuta -documento número 1- y a la que en lo menester me remito, en aras de mayor brevedad.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por este Banco actor, siendo inscrita en el tomo 734 del archivo, libro 331 de Vilanova i la Geltrú, folio 207, finca 8.001, inscripción novena. Tasada en 200.000.000 de pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original, doy fe. Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Barcelona a 31 de marzo de 1989.-El Secretario.

Barcelona, 31 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.289-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 339/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Rosa Figueras Antolí y don Pedro Nadal Valls, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 7 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 30 de junio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio compuesto de planta baja destinada a garaje y almacén y dos plantas en altura o planta piso primero y planta piso segundo, destinadas a locales industriales, cubierto de tejado y construido sobre un terreno o solar para edificar, sito en término de Riera, partida «El Rieralt» o «Población», de figura irregular, y de superficie 308 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 211,24 metros cuadrados, y estando el resto del terreno destinado a patios. Inscrita al Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 994, libro 94 de Piera, folio 249, finca 4.442, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario.-3.032-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.064/1986-4.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Carlos Muñoz Folch y otros, he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirán en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 13 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Departamento número 5, piso entresuelo puerta primera, primera planta alta, sito en calle Altos Hornos, número 61. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 2.014, libro 15, folio 120, inscripción cuarta, finca número 258.

La finca ha sido tasada en 3.096.959 pesetas.

Lote número 2:

Departamento número 12. Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1931, libro 5, Sección S-1, folio 50, de la finca número 265.

La finca ha sido tasada en 4.134.198 pesetas.

Lote número 3:

Departamento número 16. Piso segundo, puerta cuarta, en la tercera planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, de la Sección S-1, del folio 54, de la finca número 269.

La finca ha sido tasada en 4.134.198 pesetas.

Lote número 4:

Departamento número 27. Piso quinto, puerta tercera, en la sexta planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, del libro 5, de la Sección S-1, del folio 80, de la finca número 280.

La finca ha sido tasada en 2.960.444 pesetas.

Lote número 5:

Departamento número 30. Piso sexto, puerta segunda, en la séptima planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección S-1, folio 86, finca número 283, inscripción cuarta.

La finca ha sido tasada en 4.118.518 pesetas.

Lote número 6:

Departamento número 44. Piso entresuelo, puerta tercera, en la planta primera alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 63, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección S-1, folio 114, finca 297, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 4.119.903 pesetas.

Lote número 7:

Departamento número 49. Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 63, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección S-1, folio 124, finca 302, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 2.719.697 pesetas.

Lote 8:

Departamento número 54. Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 63, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección S-1, folio 134, finca 307, inscripción cuarta.

La finca ha sido tasada en 2.895.415 pesetas.

Lote número 9:

Departamento número 7. Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta del mismo edificio sito en la calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, folio 39, de la finca número 260.

La finca ha sido tasada en 2.451.225 pesetas.

Lote número 10:

Departamento número 14. Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta del mismo edificio sito en la calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, de la Sección S-1, del folio 54, de la finca número 267.

La finca ha sido tasada en 4.118.518 pesetas.

Lote número 11:

Departamento número 23. Piso cuarto, puerta tercera, en la quinta planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, de la Sección S-1, del folio 72, de la finca número 276.

La finca ha sido tasada en 2.960.444 pesetas.

Lote número 12:

Departamento número 29. Piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, del libro 5, de la Sección S-1, del folio 84, de la finca número 282.

La finca ha sido tasada en 4.131.894 pesetas.

Lote número 13:

Departamento número 31. Piso sexto, puerta tercera, en la séptima planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 61, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección S-1, folio 88, finca 284, inscripción tercera.

La finca ha sido tasada en 2.960.444 pesetas.

Lote número 14:

Departamento número 47. Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 63, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección S-1, folio 118, finca número 299, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 2.895.415 pesetas.

Lote número 15:

Departamento número 50. Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 63, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección S-1, folio 126, finca 303, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 2.895.415 pesetas.

Lote número 16:

Departamento número 58. Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta del edificio sito en calle Altos Hornos, número 63, de esta ciudad. Inscrito en

el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.931, libro 5, Sección 5-1, folio 142, finca 311, inscripción cuarta.

La finca ha sido tasada en 2.895.415 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.043-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 150/1988-1.ª, promovidos por Marcelo Rubio Jiménez, representado por la Procuradora Ana María Moleres Muruzábal, contra Miguel Riera Piza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1989, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a 35.000.000 de pesetas; el día 30 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 31 de julio de 1989, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez y quince horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Urbana: Casa compuesta de planta baja, dos pisos altos y ático, cubierta de terrado, un jardín en su parte posterior, señalada con los números once y trece de la calle Queipo de Llano, hoy Prat de la Riba, de Premiá de Mar, se halla edificada sobre parte de un solar que mide una superficie de 775 metros 12 decímetros cuadrados 64 centímetros 88 milímetros cuadrados, de los cuales ocupa la planta baja 247 metros 25 decímetros cuadrados, los dos pisos altos 362 metros 50 decímetros cuadrados; es la finca número 1.155-N, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, Sección Premiá de Mar, libro 267, tomo 2.889, folio 112, procedente del tomo 874, libro 49, folio 219.

Valorada pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1989.-El Secretario, José María Marín de Obeso.-1.837-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1988,

instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Builder, Sociedad Anónima, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es: Lote 1 (finca registral 9.341), 1.365.000 pesetas; lote 2 (finca registral 9.343), 1.400.000 pesetas; lote 3 (finca registral 9.344), 1.400.000 pesetas; lote 4 (finca registral 9.350), 1.400.000 pesetas; lote 5 (finca registral 9.351), 1.400.000 pesetas; fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.-Entidad dos. Vivienda lado suroeste de la planta entresuelo, puerta primera, del bloque 1, en término de Ripollet, con entrada por la calle Mossen Jacinto Verdager, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.893, libro 173 de Ripollet, folio 117, finca número 9.341.

Lote 2.-Entidad cuatro. Vivienda lado este de la planta entresuelo, puerta tercera del mismo bloque. Inscrita en el mismo registro, mismo tomo y libro, folio 125, finca número 9.343.

Lote 3.-Entidad cinco. Vivienda ángulo sureste de la planta entresuelo cuarta en el mismo bloque. Inscrita en el mismo registro, mismo tomo y libro, folio 129, finca número 9.344.

Lote 4.-Entidad doce. Vivienda lado oeste del segundo piso, puerta segunda, en el mismo bloque. Inscrita en el mismo registro, mismo tomo y libro, folio 153, finca 9.350.

Lote 5.-Entidad doce. Vivienda lado este del segundo piso, puerta tercera del mismo bloque. Inscrita en el mismo registro, mismo tomo y libro, folio 157, finca 9.351.

Valorada en la suma de: Lote 1, 1.365.000 pesetas; lote 2, 1.400.000 pesetas; lote 3, 1.400.000 pesetas; lote 4, 1.400.000 pesetas, y lote 5, 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-3.045-A.

★

Doña Martina Rodríguez Cartig, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 530/1983-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovido por Caja de Pensiones, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Joaniquet, y dirigido contra Pedro Carrillo García, en reclamación de la suma de 487.342 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de mayo, para la segunda el día 26 de junio y para la tercera el día 27 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se existirá postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumplese la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores, las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Los derechos de propiedad que el demandado posee sobre la finca embargada, sita en Font de la Malesa, número 34, de Masquefa, casa vivienda unifamiliar tipo adosadas, de planta baja y dos pisos altos, construcción de tipo medio en relación con la zona de su situación, primer período de vida y ocupada por el demandado, se estima 5.160.000 pesetas, habida cuenta, que el demandado ha satisfecho la totalidad del precio convenido por la compraventa de la vivienda según consta.

Barcelona, 10 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez en funciones, Martina Rodríguez Carig.-El Secretario.-3.046-A.

BILBAO*Edictos*

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Lkegorburu, contra Miguel Angel Pinelo y Natividad Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora diez treinta de su mañana, el día 5 de junio, 5 de julio y 5 de septiembre, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta, octavo de la casa número 75 de la avenida Madariaga, de Deusto (Bilbao). Valorada en 12.500.000 pesetas.

Parcela de garaje número 17 en planta primera, bajo el nivel de portales de la casa 75 de la avenida Madariaga, de Deusto (Bilbao). Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-3.048-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 340/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», contra Raúl Freire Ginzo, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 5 de julio, a las once treinta horas; sirviendo de

tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vivienda derecha del piso quinto o buhardilla, en la casa señalada con el número 14 de la calle La Laguna, en el barrio de Las Cortes, de Bilbao.

Valorada a efectos en 500.000 pesetas.

Segundo lote: Local de lonja único, situado en planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Gimnasio, de Bilbao.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Valoración total (ambos lotes): 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.816-3.

BURGOS*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 190/1988, a instancia de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», contra José Javier Nevado Martínez y Casilda Arribas Valdazo, de La Piedra, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda de la quinta planta, alta, letra C, de la casa número C-2 de la calle Alfonso XI, del bloque 60, viviendas del barrio de «Gamonab», de Burgos. De 54 metros 65 decímetros cuadrados, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 22 de junio con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

servió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 13 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.100-D.

CADIZ*Edicto*

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 585/1982, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Salvador González Sánchez, María Carmen Barón Romero y otros, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 5 de julio de 1989; segunda subasta el día 6 de septiembre de 1989, y tercera subasta el día 4 de octubre de 1989, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, O. P. con el número 870.231), el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bien que se subasta y valoración

Hotel «Pepa Luisa», en calle Banda Playa, número 1, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Con una superficie de 385 metros, aproximadamente. Actualmente está señalado con el nombre de «Villa María del Carmen»; consta de planta baja, sobre la que se ubica otra planta alta, y sobre ella, una azotea.

Vaioración pericial: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 2 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—1.827-3.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 355/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Eurosemilla, Sociedad Anónima», contra José Rincón Muñoz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 14 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 10 de octubre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra en Las Marismas, al pago de Puerto Rico, término de Los Palacios (Sevilla), con superficie de 4 fanegas, marco de 5.947 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 37 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, a los folios 200 y 201 vueltos, tomo 78T, libro 163, finca 7.433.

Tipo de la primera subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.829-3.

GIRONA

Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Rita Coll Espinar y Antonio Rivas Redondo, número 442/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 1 de junio de 1989, a las diez horas; para la segunda, el día 29 de junio de 1989, a las diez horas; para la tercera, el día 26 de julio de 1989, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Edificación compuesta de una sola planta baja, destinada a local comercial, ubicada en la población de San Miguel de Colera, calle Ribera, número 87, referencia catastral 02-14.008, de superficie, en junto, 235,17 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa 222 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Francisco Ribera; derecha, entrando, oeste, Francisco Basco; fondo, sur, riera que da al mar; izquierda, este, Emilio Joana Bas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo la finca solar al tomo 2.209, folio 109, finca 3.009, en el Registro de la Propiedad de Figueras.

Dado en Girona, 7 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—3.033-A.

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Implaya, Sociedad Anónima», número 220/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 2 de junio de 1989, a las once horas; para la segunda, el día 29 de junio de 1989, a las once horas; para la tercera, el día 26 de julio de 1989, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Parcela de terreno sita en término de Romanya de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro, que constituye la parcela número 130, manzana 10, polígono I, de la Urbanización Vall Repós; ocupa una superficie de 2.103 metros 97 decímetros cuadrados. En su interior se halla construida una casa-chalé, que consta de dos plantas, estando rematada por cubierta de teja árabe. La planta baja mide 160 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 6,50 metros cuadrados corresponden a terraza, 11,20 metros cuadrados a porche, y los restantes 143,21 metros cuadrados se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y garaje. La planta piso mide 90 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 49,31 metros cuadrados corresponden a una terraza ubicada sobre la cubierta del garaje, y los restantes 31,30 metros cuadrados, a cuerpo del torreón, que consta de dormitorio, baño y distribuidor. Linda, en junto: Norte, con parcela número 137; sur, con calle de la urbanización; este, con la parcela número 131; oeste, con parcela número 129. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.475, libro 59 de Santa Cristina de Aro, folio 86 vuelto, finca número 3.313.

Dado en Girona, 7 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—3.034-A.

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Juan Prada Vila, número 622/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 7.400.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean inter-

venir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 2 de junio de 1989, a las once treinta horas; para la segunda, el día 29 de junio de 1989, a las once treinta horas; para la tercera, el día 26 de julio de 1989, a las once treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Urbana. Casa y huerto contiguo a la misma, sita en el pueblo de Mayá y calle Nueva o carretera de Lladó a Besalú, hoy calle de las Ferrerías, sin número. Linda, en junto, por la izquierda, entrando, o sea, a oriente, con casa de Juan Frigola Saus; al sur o espalda, camino de pertenencias del Manso Qier; al oeste o derecha, casa de José Geli, alias «Toya», y al norte o frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 502, libro 10 de Mayá, folio 172, finca 233, inscripción 5.ª

Dado en Girona, 7 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.-3.047-A.

HELLIN

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña, Juez de Primera Instancia de Hellín y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92/1979, a instancia de «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Garaulet, contra otro y don José Antonio Laborda Lencina, representado a su vez por el Procurador don José Antonio Falcón Iriarte, y en los cuales en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del precio que sirvió de base a la segunda subasta.

Segundo.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Tercero.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, habiéndose suplido la titulación por certificación del Registro de la Propiedad para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos la aceptan, sin poder exigir ningún otro título y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

El bien inmueble que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica: Trozo de tierra con algunos olivos en término de Hellín, sitio de la Fuente Principal; de 3 hectáreas 25 áreas 9 centiáreas; que linda: Al norte, finca adjudicada a Juan Laborda Lencina; este, Justo Millán y, en parte, carretera de Madrid a Cartagena; sur, finca adjudicada a don Juan Laborda Lencina, y oeste, carretera de Hellín a Las Peñas. Esta finca se halla inscrita con el número 30.319, al folio 152 del tomo 971, libro 450, de Hellín, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 12.545.000 pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto que firmó en Hellín a 7 de abril de 1989.-El Juez, Fernando Herrero de Egaña.-El Secretario.-1.814-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo números 64/1988, promovidos por Compañía mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 6 de junio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiere su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 30 de junio. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 27 de julio. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, en calle General Franco, número 58, de 240 metros 60 decímetros cuadrados, de cinco plantas, con una superficie construida de 1.184 metros con

50 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 98.701.000 pesetas.

Urbana, en calle General Franco, número 56, con una superficie de 218 metros 9 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 7.415.000 pesetas.

Urbana, en calle Pedro Alonso, números 1 y 3, con una superficie de 139 metros 85 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 4.754.900 pesetas.

Urbana, en calle Sol, número 3, con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 2.738.700 pesetas.

Finca urbana, en calle Sol, 3 y 5, con una superficie de 194 metros 4 decímetros cuadrados, destinada a bodega y almacén. Tasada en la suma de 6.597.360 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-1.820-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert Matabosch, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1987, promovidos por «Urbanizadora La Terrera, Sociedad Anónima», contra María Rosa Roig Plaja y Ernesto Bou Janoher, respecto de la siguiente finca:

Porción de terreno edificable, señalado como finca número 1, en término de la presente ciudad de La Bisbal y su calle Agustín Font, donde obtiene el número 13 (hoy 17), con una superficie de 421 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe edificada una casa de planta baja y piso, con una superficie de 120 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.072, libro 105 de La Bisbal, folio 195, finca número 4.059, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo y hora de las diez treinta, por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y el día 20 de junio, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 9 de marzo de 1989.-La Juez.-El Secretario.-4.254-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Federico Morales González, Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre declara-

ción de fallecimiento legal de don Tomás Cristo Carballo Cabrera, bajo el número 448/1986, instado por doña María Rita Vega Artilles, el cual tenía su domicilio en esta ciudad y salió de la misma con destino a la Costa Sahariana en el barco «Mencey de Abona», sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en ese «Boletín», en dos ocasiones y con intervalo de quince días, se formaliza el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Federico Morales González.—El Secretario.—5.125-E.

y 2.ª 24-4-1989

MADRID

Edictos

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1989, se sigue expediente de dominio instado por la Procuradora señora Moreno Gómez, en nombre y representación de don Arsenio Rodríguez García, contra «Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima», el Ministerio Fiscal y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas que a continuación se describen:

Finca número 12.895, al folio 115 del tomo 530, libro 162 de Hortaleza, local comercial número 3 de la nave comercial que tiene su fachada a la calle Calasparra y avenida de San Luis, correspondiéndole por esta última el número 25. Tiene una superficie de 8 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso a los distintos puestos comerciales, por la que tiene su acceso a este local; por la derecha con el local o puesto comercial dos; por la izquierda con el local o puesto comercial cuatro, y por el fondo, con terreno propiedad de «Inmobiliaria la Unión». Le corresponde una cuota de participación de 345 milésimas por 100.

Finca número 12.922, folio 157, tomo 529, libro 161. Urbana: Local o puesto comercial número 31 de la nave comercial que tiene su fachada a la calle Calasparra y avenida de San Luis, correspondiéndole por esta última el número 25. Tiene una superficie de 13 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente con paso de acceso a los distintos puestos comerciales de los que consta la galería, por el que tiene acceso éste; por la derecha, con puesto comercial 32; por la izquierda, con puesto comercial 23 y pasillo, y por el fondo, con edificio al que pertenece la galería. Cuota: 593 milésimas por 100.

Finca número 12.924, folio 160, tomo 529 y libro 161 de Hortaleza. Urbana: Local o puesto comercial número 32 de la nave comercial que tiene su fachada en la calle Calasparra y avenida de San Luis, correspondiéndole por esta última el número 25. Tiene una superficie de 9 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso de acceso a los distintos puestos comerciales de que consta la galería comercial; por la derecha, con el edificio al que pertenece la galería, propiedad de «CHYLSA»; por la izquierda, con puesto comercial 31, y por el fondo, con el edificio al que pertenece la galería comercial. Cuota: 407 milésimas por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, a nombre de la «Sociedad Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima», los cuales habían sido adquiridos por «Reunión de Ganaderos, Sociedad Anónima», quien vendió a su vez los mencionados locales a don Arsenio Rodríguez García, sin que se otorgara Escritura Pública de ninguna de estas transmisiones, y habiéndose solicitado por este último la inscripción de dichas fincas a su favor, se ha acordado citar a «Reunión de Ganaderos, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, así como a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por esta nueva inscripción, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín

Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el de este Juzgado, para que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezcan en el expediente para hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—1.835-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 164/1983, a instancia de Entidad mercantil «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil anónima «Progares, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 23 de mayo, a las diez horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor se señala el día 20 de junio, a las diez horas, en segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta se celebrará tercera subasta el día 19 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y queda subrogado en su derecho.

Bienes que se subastan

Finca número 3. Local comercial en planta baja, contando desde la calle, del edificio sito en Granada, calle Monserrat, sin número; superficie ordinaria de 520 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente o izquierda, con ensanches que rodean al edificio; derecha, ensanches, portal, huecos de ascensor, espacio de portería y patio abierto; espaldá, referidos ensanches y local número 2. Le corresponde una cuota de 9,20 por 100. Inscrita con el número 66.733, al folio 7 del tomo 872, libro 1.087 de la sección (Registro de la Propiedad de Granada).

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 2.482.130 pesetas.

Finca número 2. Local comercial, destinado a negocio en el edificio, en Granada, calle Montserrat, sin número; compuesto de a) Planta sótano, con 63,78 metros cuadrados ordinarios, que linda: Al frente, subsuelo de ensanches del edificio, calle de circulación de vehículos y plazas de aparcamiento números 9, 10, 11, 12 y 13; derecha, aparcamientos números 3, 4, 5, 6, 12, 13, 16, 17 y 18; izquierda o espaldá, subsuelo de ensanches del edificio; b) Planta baja, de 46,80 metros, y que linda: Frente y derecha, ensanches que rodean el edificio; izquierda, citados ensanches y local número 3; espaldá, citado local número 3. Comunicados a) y b) por una escalera. Cuota de 8,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada con el número 66.732, tomo 972, libro 1.087, folio 5.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente recibo en Madrid a 17 de febrero de 1989.—El Secretario.—4.255-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Válvulas y Tuberías, Sociedad Anónima»; don Manuel Marcos Rojo y don Carlos Llorente Álvarez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Llorente Álvarez:

Piso en Madrid, calle Agastia, número 71, piso séptimo, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 926, libro 631, folio 29, finca número 44.838.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el próximo día 6 de junio de 1989, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100, en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de julio de 1989, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1989, también a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.279-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 353/1988 a instancia del Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de «UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria», actuando en nombre y

representación de «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» contra don Eustaquio Pérez García y doña Patrocinio Maravillas Soriano Cueto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1989 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.858.980 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1989, a las doce sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4-A del edificio en Móstoles (Madrid), en la calle Leganés, sin número, bloque 1. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, pasillo, distribuidor y dos terrazas voladas, con una superficie construida aproximada de 86 metros 12 decímetros cuadrados. Está dotado en los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Linda, Mirando la casa desde la calle de Las Palmas: Por la derecha, con vuelo de terreno destinado a zona verde; izquierda, con vuelo de terreno destinado acceso, vivienda número 1-A y caja de ascensor; por el fondo, con la vivienda número 3, rellano de escalera y caja de ascensor, y por el frente, con vuelo de terreno destinado a zona verde y acceso. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 3,211 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.224, libro 63, folio 154, finca número 5.767, inscripción tercera.

Madrid, 4 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.833-3.

★

El ilustrísimo señor don José Ignacio Zorzales Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1713/1983, seguidos a instancia de partes: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Pla Martínez, doña Josefa Casa-

nova Terol, don Alfredo Langa Escorcía y doña Remedios Pascual Iborra sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días las fincas embargadas a los demandados y para lo cual, se señala el próximo día 22 de junio a las doce horas, por el tipo de 5.112.000 pesetas la finca registral número 12.957; 12.500.000 pesetas la finca registral número 14.965; 3.000.000 de pesetas la finca registral número 5.596; 1.150.000 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 14.757, y 4.400.000 pesetas la finca registral número 13.760. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de julio a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 21 de septiembre a las diez cincuenta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Igualmente se acuerda sacar a la venta en tercera subasta, las fincas registrales número 13.644, 21.036, 12.182, 12.935 y 12.929, sin sujeción a tipo el próximo día 21 de septiembre a las diez cincuenta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas y que en tercera subasta deberán consignar al menos el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Por primera, segunda y tercera subasta, las siguientes fincas:

1. Vivienda situada en el tercer piso alto, señalada su puerta con el número 8, con fachadas a las calles del Padre Claret y de Honorato Juan, del edificio en Játiva, calle del Padre Claret, número 16, cuya vivienda es del tipo B. superficie útil 127,78 metros cuadrados; inscrita al libro 124 de Játiva, al tomo 391 del archivo, folio 149, finca número 12.957, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.112.000 pesetas.

2. 41 áreas 62 centiáreas de tierra secana, plantada de viñas y árboles frutales en término de Játiva, partido de Bixquert a la Solana. Inscrita al libro 146 de Játiva, tomo 441 del archivo, folio 130, finca número 14.965, inscripción tercera.

En la actualidad existe un chalet edificado compuesto por planta baja, primera y segunda, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, con fachada de revoco de cemento pintada en las plantas altas y de piedra rústica en la planta baja, cuenta con un porche a su vez terraza de la planta superior.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

3. Casa número 7 en término de Játiva, partida del Pedregoso, calle Onésimo Redondo, número 14. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, de la que están edificados 56 metros cuadrados, el jardín ocupa 76 metros cuadrados, y el resto, 48 metros cuadrados, es lo que corresponde de calle. Inscrita al libro 169 de Játiva, tomo 488, folio 69, finca número 5.596 duplicada, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de local comercial número 2 en planta baja, a la izquierda mirando a la fachada del edificio en Játiva, avenida de Selgas, número 44, cuyo local tiene acceso directo a la calle. Ocupa una superficie de 50,97 metros cuadrados. Inscrita al libro 143 de Játiva, tomo 436, folio 174, finca número 14.757, inscripción segunda.

Tipo de subasta mitad indivisa: 1.150.000 pesetas.

5. Solar en el casco urbano de esta ciudad de Játiva, con acceso a la avenida de Selgas, a través de los bajos radicantes en dicha avenida e integrante del edificio demarcado con el número 36. Ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados, considerada como fachada principal la del edificio por donde tiene su acceso. Inscrita al libro 134 de Játiva, al tomo 414 del archivo, folio 173 vuelto, finca número 13.760. Inscrición segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

Por tercera subasta las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso siete, situado en la segunda planta alta, puerta número 3 de la escalera. Es vivienda tipo C del proyecto, hoy calle Juan Ramón Jiménez. Superficie útil 97 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 414 del Registro de Játiva, libro 134, folio 53, finca número 13.644, inscripción primera. Sin sujeción a tipo.

2. Rústica. 2 hanegadas y 78 brazas, equivalentes a 19 áreas 45 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, de tierra secana con algarrobos y olivos, sita en término de Játiva, partida de la Casa Blanca y camino de La Bola. Inscrita en el tomo 643 del Registro de Játiva, libro 230, folio 108, finca 21.036, inscripción segunda, sin sujeción a tipo.

3. Urbana. Local comercial en sótano del edificio en Játiva con fachada principal a calle Ventura Pascual, sin número; consta de una sola nave y ocupa una superficie de 136 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 406, libro 131, folio 78, finca 12.182, inscripción cuarta. Sin sujeción a tipo.

4. Urbana. Vivienda situada en cuarto piso alto del edificio en Játiva, calle del Diputado Villanueva, número 33; tiene una superficie de 90,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 391 del Registro de Játiva, libro 124, finca número 12.935, folio 117, inscripción cuarta. Sin sujeción a tipo.

5. Nuda propiedad de una vivienda situada en el primer piso alto, calle del Diputado Villanueva, número 33, tiene una superficie de 90,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 391, libro 124, folio 111, finca número 12.929, inscripción cuarta. Sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzales Burguillo.—1.825-3.

MARBELLA

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1988, a instancia de «Grupo Técnicos Constructores, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Alcalde Rodríguez, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días, de los bienes hipotecados, y que se relacionarán; habiéndose señalado para la primera, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del rematante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 27 de junio de 1989, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de julio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Número 5. Vivienda A-1, módulo H, situada en la planta alta del edificio sito en Pueblo Sueco, calle Brasil, urbanización «Las Cumbres», Elviria, término de Marbella. Consta de porche cubierto, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, patio-jardín y una terraza solárium con acceso desde el salón-comedor en la planta alta de dicha vivienda. Ocupa una superficie construida de 67 metros 56 decímetros cuadrados, 10 metros de porche, 4 metros 62 decímetros de terraza, 40 cuadrados de terraza solárium y 25 metros cuadrados de patio-jardín. Linda: Al norte, con muro de contención; al sur, vuelo a la calle Brasil; este, escalera común de acceso a diferentes viviendas, y oeste, vivienda A-2 del módulo H. Tiene su acceso mediante una puerta que comunica la escalera de uso común situada al este con el patio-jardín de dicha vivienda. Inscrita al tomo 1.074, libro 29, folio 140, finca 1.987. Valorada en 8.632.000 pesetas.

Dado en Marbellá a 30 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.293-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 2/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Videomayor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Pedro Aranda Núñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán, y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por

100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 6 de octubre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 3 de noviembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, urbanización «Linda Vista», parcela 5, manzana 1.136 y fachada al este o avenida Carrero Blanco, sin número de orden por su reciente construcción. Consta de planta baja, distribuida en «hall», pasillo, salón, cuarto de plancha, dormitorio, trastero, cuarto de baño, cocina, escalera de acceso a la planta alta; con una superficie construida en esta planta de 94,86 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o norte, con parcela 4; izquierda o sur, con la 6, en línea de 23 metros 70 centímetros 23 metros, respectivamente, y por su fondo o espaldas, al oeste, con las parcelas números 11 y 12, en línea de 10 metros 20 centímetros. Su fachada está orientada al este y da a la avenida de su situación. Finca número 3.154, libro 41 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 40, inscripción primera. Valoración de la finca: 13.500.000 pesetas. Mitad indivisa. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Marbella, 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—4.292-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1988, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Josefa Martínez Martínez y José López Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de mayo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiere, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de junio, a las doce horas de la mañana, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor, dentro del término del quinto día de adjudicación, por el tipo de

esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de julio, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 18.675.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Mazarrón, diputación de la Sierra, Collado de Gandía, paraje de «El Chillón» y «El Chillón Viejo». Tiene una superficie de 26 hectáreas 31 áreas y 61 centiáreas. Está atravesada en parte por el camino de Las Yeseras. Linda: Norte, hermanos Torralba Guirao y don Julián Vera; sur, don Jerónimo Izquierdo; este, don Julián Vera, don Miguel Navarro Jiménez y don José Navarro, y oeste, herederos de doña Juliana Granados Hernández, don Macario Marin Lorente y don Francisco Jiménez. La referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al folio 219, tomo 1.406, libro 375, finca número 32.084, causando la hipoteca la inscripción primera al mismo tomo, libro y folio. Valorada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

Rústica.—En término de Mazarrón, diputación de Sierra y paraje de «Pedrero», un trozo de tierra de secano, con algunas higueras, de cabida 4 fanegas y 6 celemines, igual a 3 hectáreas 1 área y 80 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Paredes; sur, otra de la testamentaria de donde procede; este, tierra de Julián Vera, y oeste, tierra de Andrés Paredes Lardin. La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha descripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), libro 72 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 71 vuelto, finca número 4.843, inscripción decimotercera. Valorada a efectos de subasta en 2.075.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.253-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 915/1983, seguidos a instancia de «Improver, Sociedad Anónima», contra don Francisco Poveda Poveda, en reclamación de 22.523.666 pesetas, por intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embar-

gados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas del año 1989, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 27 de octubre, a las doce treinta horas del mismo año, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas del mismo año, y sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra huerta en el partido de Escorattel, término de Orihuela, con riego de la acequia de Almoradí, por la roba de Masqueia. Su cabida, dos tahúllas, dos octavas, igual a 26 áreas 66 centiáreas, y los linderos: Al este, José Pina; al sur, Francisco Poveda, antes roba y senda de Masqueia que la separa del resto de la finca de la que se segregó, de don Vicente Espinosa López y, en una pequeña parte, dicha roba por el camino de Callosa; al oeste, la finca de estos compradores, antes María Concepción y María Josefina de Piniés y Roca de Togores, y al norte, el Instituto Gabriel Miró, antes la vendedora. Inscrita al tomo 806, libro 620, folio 112 V, anotación A, finca número 19.910. Valorada en 18.662.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra huerta en blanco en el partido de Escorattel, término de Orihuela, con riego de la acequia vieja de Almoradí, por la roba de Masqueia, por medio de un motor; su cabida es de cinco octavas y tres brazas, equivalentes a 7 áreas 53 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, y los linderos: Al norte, el Instituto Gabriel Miró; al sur, tierras de Francisco Poveda Poveda; al este, la finca que adquieren estos interesados, y al oeste, tierras de esta misma procedencia vendida a don Jesús Gómez Rodríguez. Inscrita al tomo 1.126, libro 871, folio 75, anotación A, finca número 59.524. Valorada en 5.271.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra secano inculca en el paraje de Los Cabezos, término de Benferri. Su cabida una

tahúlla y cuatro octavas, equivalentes a 17 áreas 76 centiáreas, y los linderos, por los cuatro puntos cardinales más tierras del comprador. Inscrita al tomo 871, libro 19, folio 112 V, anotación B, finca número 2.020. Valorada en 187.500 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano inculca en el paraje de Toral o de los Cabezos, término de Benferri, que es la parcela catastral número 181 del polígono 14. Su cabida dos tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte y este, más tierras del comprador, antes don José Antonio Ruiz; al sur, más tierras del comprador, antes herederos de don José Mateo, y al oeste, herederos de doña María Teresa Guillén. Inscrita al tomo 871, libro 19, folio 110 V, anotación B, finca número 1.228. Valorada en 250.000 pesetas.

Orihuela a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—1.831-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 431/1985, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Escobar Díez, doña María Jesús Valdalisio Garrido y don José Escobar Tejedor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de septiembre próximo; para la segunda, en su caso, el día 24 de octubre próximo, y para la tercera, también en su caso, el día 28 de noviembre próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Tierra de secano en término de Pozuelos del Rey (Palencia), al pago de las Bodegas, parcela número 45 de la hoja 3 del plano general de Concen-

tración Parcelaria. Superficie, 1 hectárea y 46 áreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 55.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano en término de Pozuelos del Rey (Palencia), al pago de Casqueros, parcela número 23 de la hoja 5 del plano general de Concentración Parcelaria. Superficie: 1 hectárea 57 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 171.

Valorada en 590.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra de secano en término de Pozuelos del Rey (Palencia), al pago del Alto de los Barriales, parcela número 22 de la hoja 6 del plano general de Concentración Parcelaria. Superficie: 66 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 224.

Valorada en 240.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra de secano en término de Pozuelos del Rey (Palencia), al camino de Santo Tomás, parcela número 2 de la hoja 7 del plano general de Concentración Parcelaria. Superficie: 1 hectárea 34 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 243.

Valorada en 525.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra de secano en término de Pozuelos del Rey (Palencia), al camino de Santo Tomás, parcela número 4 de la hoja 7 del plano general de Concentración Parcelaria. Superficie: 1 hectárea 40 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.891, folio 245.

Valorada en 535.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra de secano en término de Pozuelos del Rey (Palencia), al pago de las Piedras, parcela número 22 de la hoja 2 del plano general de Concentración Parcelaria. Superficie: 27 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.849, folio 234.

Valorada en 97.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra de secano en término de Villacreces (Santervás de Campos), al camino de Santo Tomás, parcela número 176 de la hoja 1 del plano general de Concentración Parcelaria. Superficie: 1 hectárea y 61 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.892, folio 52.

Valorada en 630.000 pesetas.

8. Urbana: Una casa en la calle del Arroyo Ingrato, número 5, en término de Pozuelos del Rey (Palencia). Extensión de 2.300 metros cuadrados, de los que unos 250 se encuentran construidos, formando una casa en planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.892, folio 73.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 17 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.832-3.

PONTEVEDRA

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 447/1988, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria —hoy en ejecución—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra —que litiga en concepto de pobre—, contra don José María Fernández Carrera y esposa, doña María del Carmen Álvarez López, mayores de edad, con domicilio en la parroquia de Figueiro, municipio de Tomiño, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Terreno dedicado a labradío, sito en el barrio de Iglesia, parroquia de Figueiro, término de Tomiño, en el que existen dos casas, una de planta baja y alta, sin número de gobierno; con una superficie de 35 metros cuadrados, y otra planta baja señalada con el número 4; de 75 metros cuadrados; con sus anexionas propias, hórreo, pozo, cobertizo, gallinero y era. Toda la finca, incluida la parte edificada, tiene una superficie de 8 áreas 65 centiáreas, y linda: Norte y oeste, Enriqueta Moure; sur, «Sociedad Recreativa de Figueiro», riego y Amadeo Fernández; este, camino y plaza de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 766, libro 175, folio 24, finca número 21.114,

del término municipal de Tomiño. Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.325.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de la subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinadas por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 14 de junio de 1989, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 7 de julio de 1989, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para la subasta a los demandados.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—1.837-D.

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 433 de 1988, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a «Intelnor, Sociedad Limitada», se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

«Renault-R 4F», matrícula OR-9452-E. Valorado en 45.000 pesetas.

«Land-Rover», matrícula OR-3830-E. Valorado en 190.000 pesetas.

«Fiat Ducato», matrícula PO-7433-AB. Valorado en 1.340.000 pesetas.

«Renault-R 8», matrícula PO-5760-A. Valorado en 5.000 pesetas.

«Renault-R 25», matrícula PO-3131-AC. Valorado en 2.200.000 pesetas.

«Porsche 944», matrícula PO-1641-AF. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Un compresor marca «Samo». Valorado en 120.000 pesetas.

Un comprobador de motores marca «Arca Broque». Valorado en 200.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 12 de junio, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 5 de julio, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera, para el día 31 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 27 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.771-D.

REQUENA

Edictos

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76/1985, a instancias de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito de Requena», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra otros y la «S. A. T. El Blanquizar», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 27 de julio de 1989, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 28 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana. Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de la «S. A. T. El Blanquizar»:

Urbana.—En Chiva, en su partida El-Blanquizar o Cuesta Blanca, dentro de la cual se ha construido: a) Una valla de cierre de toda la granja, en bloque de 12 a. 1,80 de altura y con dos puertas de acceso. b) Un pozo de sondeo con instalación de bomba alumbrado de agua y con un caudal fr 500 l/minuto. c) Una estación transformadora eléctrica de 75 Kima. d) Un edificio almacén, fábrica de piensos compuestos, con cuatro silos de obra y piso entreplanta de oficina, lo que hace un total de 400 metros cuadrados. e) Dos establos cubiertos gemelos de 80 metros cuadrados. f) Cinco parques o establos de 300 metros cuadrados cada uno, con una superficie cubierta total de 850 metros cuadrados. g) Un establo parque de 2.100 metros cuadrados de superficie total, de 900 metros cuadrados de cubierta; todos tienen las correspondientes instalaciones de bebederos y luz eléctrica. h) Una balsa para el servicio de la granja, de 10.000 kilogramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 386, libro 114, folio 97, finca 16.627, inscripción tercera.

Valorada en 18.875.000 pesetas.

Dado en Requena a 4 de abril de 1989.—El Secretario.—1.830-3.

★

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1988, instados por el Procurador señor Alcañiz, en nombre de don Rafael Latorre Penella, contra don Jesús Moril Sahuillo,

sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en un lote diferente, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien embargado y que se describirá por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 24 de julio de 1989; para la segunda subasta, la audiencia del día 25 de septiembre de 1989, con la baja del 25 por 100 y término de veinte días, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la audiencia del día 30 de octubre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce treinta, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que al no haberse aportado los títulos de propiedad del bien embargado se han suplido con certificación aportada del Registro de la Propiedad correspondiente. Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado, lo sería en el siguiente inmediato hábil.

La finca que se subasta es:

Unico lote: Casa en Buñol, calle del Cid, 61, compuesta de planta baja, pisos primero y segundo y cama. Superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 26, libro 3, folio 113, finca 306, inscripción tercera.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Requena, 11 de abril de 1989.—El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.—El Secretario.—1.847-10.

SALAMANCA

Edictos

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 20/1988 se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Comunidad número 36 de la avenida de Alemania, de Salamanca, contra doña Concepción, doña Antonia y doña Josefa López García, en reclamación de 765.000 pesetas a que fueron condenadas en sentencia firme y la de otras 500.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas de la ejecución, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de julio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Urbana.-Piso-vivienda en la avenida de Mirat, número 36, de esta capital, planta primera izquierda, según desembarque de escalera. Consta de 130 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Consta de siete habitaciones, cocina, baño y zona de servicios. Cinco huecos a calle Martín Pérez y el resto de las lucas a patio. No tiene lucas a la avenida de su situación. Dispone de puerta y escalera de servicio con salida a la calle Martín Pérez. Está deteriorada por falta de reparación general.

Valor de la finca para la primera subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-1.819-3.

★

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Antonio González Gómez y doña María del Carmen Alonso Figuero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 14 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.440.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de septiembre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Un huerto al pago de «La Fuente de la Gloria», en término y casco de La Gloria, en término y casco de Ledrada, de cabida de 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: Este, camino, antes terreno municipal; sur, camino de la Estación, antes, según el título, terreno municipal; oeste, herederos de Apolinar Martín Martín, antes este, y norte, del Municipio. Parcela 231, polígono 8. Dentro del huerto descrito existen las siguientes edificaciones: Una casa en el camono de la Estación, señalada con el número 33, en Ledrada, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, y planta alta, destinada a desván. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados y linda, por todos sus vientos, con la finca donde se halla enclavada con el citado camino de la Estación. Una nave industrial, compuesta de dos plantas, la primera de 500 metros cuadrados y la segunda planta de 250 metros cuadrados, con una cochera accesoria de 40 metros cuadrados, o sea, con un total de 790 metros cuadrados, que

linda: Por el sur, con dicha casa, y por los demás vientos, con el huerto donde está enclavada. Inscrita la hipoteca con el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 766, libro 26, folio 56 vuelto, finca 1.725, inscripción 4.ª

Valor de la primera subasta de esta finca la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-1.822-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, en representación de «Banco de Santander Sociedad Anónima», contra don Enrique Fonseca del Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Enrique Fonseca del Castillo:

1. Rústica.-Trozo de terreno, sito en el término municipal de Tegueste, en El Portezuelo, que mide quince áreas, y linda: Norte y sur, con viales de comunicación interior de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, parcela número 4 de la misma finca. En este terreno se haya construida una casa de una sola planta, convenientemente distribuida, de unos 70 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al libro 69 de Tegueste, tomo 1.457, folio 110, finca número 5.185-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

2. Rústica.-Trozo de terreno sito en el término municipal de Tegueste, en El Portezuelo, que mide 8 áreas 82 centiáreas, y linda: Sur, carretera TF-1213, de El Portezuelo a Tegueste; norte, este y oeste, resto de la finca matriz. Valorada pericialmente en la cantidad de 970.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.650.000 pesetas, para la primera finca, y de 970.000 pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.264-C.

★

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 519/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima», don José María Martín Sánchez, doña María O. Piñeiro Izquierdo y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

1. Urbana 3. Local comercial en planta primera o baja, a la izquierda del ala norte del edificio «Sancho», sito en esta capital, calle Pepita Serrador. Tiene una superficie de 91,40 metros cuadrados. Inscripción: Folio 5, libro 470, finca número 34.138. Valor: 4.752.800 pesetas.

2. Urbana 4. Local comercial en la planta primera o baja, en la derecha del ala norte del edificio «Sancho», sito en esta capital, calle Pepita Serrador. Tiene una superficie total cubierta de 78,40 metros cuadrados y linda: Frente o naciente, jardín; espalda, finca número 5, a la izquierda, finca número 3. Inscripción: Folio 7, libro 470, finca número 34.138. Valor: 4.076.800 pesetas.

3. Urbana 5. Local comercial en la parte trasera o poniente de la planta primera o baja de centro y ala norte del edificio «Sancho», sito en esta capital, calle Pepita Serrador, esquina a Eduardo Zamacois. Tiene una superficie total cubierta de 709,20 metros cuadrados y le corresponde una rampa de acceso a modo de puente. Inscripción: Folio 10, libro 470, finca número 34.136. Valor: 33.332.400 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 5 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo de esta subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calida de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-1.818-3.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa y su partido,

Por la presente hago saber: Que en el expediente de convocatoria judicial de Junta general seguidos en este Juzgado a instancia de «Encofi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, seguido bajo el número 699/1988, contra «Peinajes Fibrafort, Sociedad Anónima», se ha dictado con fecha 13 de marzo de 1989 auto convocándose la Junta solicitada y citándose a los accionistas para el próximo día 2 de junio y hora de las diez de su mañana y en segunda convocatoria el día 5 de junio a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la oportuna publicación se expide el presente en Terrassa a 28 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Moya Garrido.—El Secretario.—4.261-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 76-A/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de julio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 4 de septiembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el bien que integra el último lote se encuentra en poder del demandado, don Constanza Javier Garrapucho, con domicilio en calle Cigüeña, número 16, 7.º A, de esta ciudad, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda, número 60 de orden, tipo A, en la planta 8.ª o piso 7.º alto, del edificio en Valladolid, calle Cigüeña, número 16, con vuelta a la calle Tórtola. Compuesta de habitaciones y servicios. Mide 133,45 metros cuadrados construidos y 108,08 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, chaflán del edificio en la confluencia de las calles Cigüeña y Tórtola; derecha, entrando, calle Tórtola; izquierda, patio de luces y escalera comunes y vivienda 61 de orden, y fondo, de Pablo González de Francisco. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 12, en planta de acceso y fondo, en planta de sótano, que mide 28,41 metros cuadrados construidos y 24,64 metros cuadrados útiles. Linda la planta de garaje: Frente e izquierda, entrando, pasillo de acceso; derecha, rampa de acceso, y fondo, plaza de garaje número 11. Inscrita al tomo 513, folio 208, finca 14.183 del Registro número 2.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.986.410 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa de urbana, número 15, piso 7.º, izquierda, subiendo, letra A, de la casa en Venta de Baños, en la avenida de José Antonio, número 2. Tiene una superficie construida de 91,46 metros cuadrados y útil de 67,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palencia al tomo 1.924, folio 239, finca 3.730.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.794.112 pesetas.

Lote tercero:

Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 280-S, matrícula VA-1437-H.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—1.817-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 220/1984 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra «Industrias Behekuri, Sociedad Cooperativa», don Francisco Jorge Blanca, don Juan Manuel Olivera, don Miguel Angel de la Flor, don Mario Díaz Blázquez, don Jon Belategui y don Josune López de Arechana, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Propiedad por unas quintas partes de cada uno de los demandados sobre los pabellones terrenos sitios en Villarreal de Alava. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al libro 59, folio 138 y vuelto, tomo 420, finca número 4.958, del Ayuntamiento de Villarreal de Alava.

Propiedad de don Francisco Miguel Jorge Blanca la casa unifamiliar y terreno sito en Villarreal de Alava, cuyos datos registrales son libro 59, folio 134 vuelto, tomo 3.420, finca 4.957, Ayuntamiento de Villarreal de Alava.

Tasados pericialmente pabellones en 6.165.900 pesetas.

Terrenos: 2.187.500 pesetas.

Vivienda: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13); por primera vez, el día 8 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, por el precio de tasación pericial;

por segunda vez, en su caso, el día 6 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.821-3.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 121/1986 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mendoza, contra don Lucio López Casado y doña Francisca Alonso Salazar, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas, por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes bienes embargados a los demandados:

Una media de una era de trillar sita en el pueblo de Salinas de Añana (Alava), en el término del Mercado. Inscrita al tomo 26, folio 162, finca 1.843, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vitoria.

Casa en la plazuela de la Fuente, número 2, sita en Salinas de Añana, tomo 3.558, libro 29, folio 145 vuelto, finca 2.115.

Tasado pericialmente una media era de trillar en 85.000 pesetas.

Tasado pericialmente casa sita en plazuela Fuente en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13); por primera vez, el día 1 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 29 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 28 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el

remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.815-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria.

Hago saber: Que con el número 418/1987 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Fábrica de Muebles Villa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Usatorre, contra don José García Eguía y doña María Angeles Ona Maturana, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.º Una sesenta y una avas parte del local garaje sótano entre las calles Txalaparta, número 16, y Txirula, número 17. Inscrito al libro 101, folio 168 vuelto, sección cuarta.

2.º Piso primero B en la calle Txirula, número 17. Inscrita al libro 104, folio 37, sección cuarta.

Tasado pericialmente en 650.000 pesetas.

Piso calle Txirula. Tasado en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13); por primera vez, el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.828-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.067/1988-B, a instancia de don Pascual Callau Bastaros contra don Lázaro Bayona Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.405.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 30 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo. El día 28 de julio próximo, a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 101. Piso letra F, situado en decimosexta planta superior del inmueble conocido como edificio «Azabache», en la ciudad residencial Buenavista, calle Marina Española; con una superficie de 117 metros cuadrados, y una cuota de 1,03 por 100. Es la finca registral número 7.770, al folio 247 del tomo 3.315, libro 101 de la sección cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.249-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1989, promovido por el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Sancho Sagaste, don Vicente Sierra Sancho y doña María Sierra Sancho, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Número dos: Campo de regadío, sito en este término de Ejea de los Caballeros, en la partida de Socorones, de 49 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, río Arba de Luesia; sur, río La Canal; este, Aurora Sagaste, y oeste, Francisco Sierra y otros. Catastro: Polígono 2, parcela 625, a, b, c y d. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Inscrición tomo 1.325, libro 201, folio 168, finca 19.010.

2.º Número dos: Campo de regadío, sito en este término de Ejea de los Caballeros, en la partida de Remolinos, de 22 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, José Mateo; sur, herederos de Rafael Navarro; este, camino, y oeste, Mariano Alayeto. Catastro: Polígono 5, parcela 454. Valorada en 500.000 pesetas. Inscrición tomo 410, libro 68, folio 195, finca 4.034.

3.º Número tres: Campo sito en Ejea de los Caballeros, en la partida de Liscar, de 1 hectárea 76 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Urbón; sur, Joaquín Navarro; este, camino, y oeste, acequia. Catastro: Polígono 5, parcela 99. Valorada en 3.500.000 pesetas. Inscrición tomo 659, libro 116, folio 88, finca 10.757.

4.º Número cuatro: Casa sita en Ejea, en la calle Herrerías, número 21, con corral o luna adherente. Linda: Derecha, entrando, Antonio Pérez; izquierda, Desiderio Castejón, y espalda, calle de la Tajada, donde tiene puerta de salida. Mide 5 metros 10 decímetros de fachada por 17 metros 80 decímetros de fondo, con inclusión del corral o luna. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 290, libro 47, folio 242, finca 1.502.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.248-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.208/1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Serafín Andrés Laborda, y siendo demandada «Conductores Especiales para la Industria, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono «Malpica» B-77, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un lote de maquinaria para la fabricación de diferentes tipos de cables, compuesto de:

1. Trefiladora marca «Tecalsa», tipo T10-22, compuesta de bloque de trefilación y bloque recocado, con 22 pasos y 16 por 100 de alargamiento por paso, motor de 24,5 CV, excitación a 220 V, motor de ventilación de 0,5 CV, III 220 V, dinamo taconométrica. Dos bombas de alimentación circuito cerrado de refrigeración con motor de 2 CV, III 220 V cada una.

Un caballete de recogida, tipo BO-32, para carretes P-250, con motor de 4,5 CV, c/c 220 V.

Un armario de mando y regulación.

2. Una máquina de trefilar, marca «Tecalsa», tipo 15-25, con primer bloque de trefilado de 25 pasos, un motor de 50 KW, corriente continua, excitación 220 V a 1.500 r. p. m., un motor ventilador de 0,50 CV, III 220 V y dinamo taconométrica, bomba de alimentación circuito refrigerado con motor de 3 CV, III 220 V.

Un armario de regulación y mando para el primer bloque.

Segundo bloque horno de recocado, de 25 KVA, con motor de corriente continua de 40 KW, excitación a 220 V, dinamo taconométrica; bomba de alimentación circuito de refrigeración, con motor de 2 CV, III 220 V.

Un armario de regulación y mando para el segundo bloque.

Un caballete automático de recogida, tipo BO-32, para carretes de plástico P-200 y P-400, marca «Telcasa», carga y descarga automática y potencia de motor 10 KW, excitación 220 V y 1.500 r. p. m.

3. Una máquina de trefilar, marca «Elarreategui», de 11 pasos, para trefilar hilos de cobre de 2 a 3 mm de diámetro, con motor de corriente continua de 42 KW, 220 V a 1.500 revoluciones por minuto.

4. Un horno de regulación y control de corriente continua, con tres puntos de regulación del horno de recocado.

5. Un corretador automático para bobinas metálicas, tipo H 630, y motor de 4 CV, 220 V y 1.500 r. p. m., corriente continua y regulación de armario seccionador general.

6. Tres monobloques marca «Fisan», de doble paso, con 20 por 100 de reducción en cascada, para trefilar hilo de cobre de 8 a 3 mm de diámetro, provistos cada uno de motor «Siemens», de 40 CV, III 220-380 V.

Un armario de maniobra con contactores arranque estrella-triángulo, protección térmica y regulación electrónica.

7. Almatriz concéntrica tubular, con capacidad para 100 carretes P-200 o P-250, según diámetro de los hilos, que pueden variar desde 0,6 a 2,5 mm de diámetro. Está movida por un motorreductor de 3 CV, 1.500 r. p. m., 220 V, y exteriormente está totalmente protegida. Una cabeza flejadora para cinta de acero, movida por un motor de 1 CV, 220 V, con regulación de velocidad «Cidepa».

Un conjunto de arrastre mediante dos ruedas, movido por un motor de 6 CV, refrigerado por ventilador de 0,5 CV.

Un caballete de recogida para bobinas de hasta 1.800 mm de diámetro, alimentación por un motor de 1,5 CV y regulador de velocidad «Martinema». La carga y descarga se realizará eléctricamente mediante motor de 6 CV, 220 V y regulador de velocidad «STM». El guía-hilos se efectúa mediante tornillo enroscado, siendo el cambio automático por finales de carrera mecánicos.

Carrete fleje de acero, con dos cabezales-flejadores con una capacidad de seis canales de velocidad.

Conjunto de arrastre por ruedas ranuradas, con una potencia de motor de 5 CV.

Caballete de recogida, con carga y descarga eléctrica, mandada por motor de 1 CV para bobinas de hasta 1.600 mm de diámetro, unido mecánicamente al conjunto de arrastre.

8. Máquina concéntrica para armar con hilos de 0,6 mm de diámetro, con capacidad para poner en hélice 48 hilos, con motor que pone en funcionamiento todo el conjunto de 1,5 CV a 220 V.

Caballete de recogida, para bobinas de 1.000 mm de diámetro, unido mecánica y rigidamente al sistema.

Bobinador para hilo de acero de hasta 0,6 mm de diámetro, con motor de 2 CV.

9. Línea de extrusión «Gines Coll», de 75 mm de diámetro, con longitud de husillo de 55 diámetros, sistema de calefacción de una potencia de 4 KW (11 resistencias), con motor de 22 CV, 220 V, 1.800 revoluciones por minuto y con motor de ventilación de 0,4 CV.

Caballete alimentación tipo «Pórtico», apto para bobinar de hasta 1.200 mm de diámetro, con freno mecánico por rozamiento y carga y descarga mecánica.

Barca de refrigeración de cuatro metros de longitud, con alimentación y desagüe incorporados.

Equipo de arrastre tipo «Oruga», con control de presión manual doblemente preparado para trabajar mediante rueda alimentada con motor y variador incorporado de 2 CV y 220 V.

10. Extrusora de 40 mm de diámetro, con longitud de husillo de 12 diámetros, con cuatro puntos de calefacción de 4 KW de potencia para ser incorporada en ángulo de 45° a la cabeza principal de la extrusora 75.

11. Máquina de medir y confeccionar rollos de grandes dimensiones, marca «Témeter», tipo «Ofi», con motor de 1,6 CV.

Máquina para trasecanado de bobinas y carretes, con motor de 2 CV, tornillo guía-hilos y sistema de frenado.

Máquina para trasecanado y medido de carretes, marca «Témeter», tipo 20-S, con motor de 0,75 CV y bandaada soporte.

Máquina para trasecanado y medido de bobinas de diámetro 1.400, marca «Témeter», con motor de 1,6 CV y cuentametros. Soporte tipo trapeo para desarrollo de bobinas hasta 1.600 mm de diámetro.

12. Material para pruebas de tensión sobre cables terminados con piscina para cables unipolares. Transformador de una fase para 3, 6, 9 y 18 KV y una potencia de 30 KVA.

13. Proyector de perfiles para medir espesores de aislamiento.

14. «Universale Microcal 5», para medida de FEM de termopares entre 300 y 1.800°.

«Checker Soaps», modelo 1.500, para medida de longitud del cable coaxial hasta 2.000 m.

«Megger BT 51», con puente de «Weasthorne» adaptable, para resistencias hasta 2.000 m./ohmios. «Iwatsu» 50-7402 para medida de resistencias.

«Wayne Kerr 4225» para medida de resistencias, capacidades e inducciones.

«Megohmetro RM 290» para medida de resistencias de aislamiento.

«Quad Resistance Meter, Aesa Cortaillo» para medida automática de resistencias y desequilibrios en cuadros telefónicos.

«Unitronics PP-984» para medida de resistencias, capacidades y desequilibrio de ambas.

«Unitronics GMN-985», generador de baja frecuencia hasta 200 KHZ para medida de atenuaciones, impedancias, características y diafonias en cables telefónicos.

«Megger BM8MK2» para medida de resistencias de aislamiento.

Conductivímetro HI-8333 para medida de conductividad de soluciones, hasta 199,9 MS.

Balanza «Sartorius 1700» de precisión para pesadas de hasta 200 gramos.

«601 Busch-Lomb» para control de materias primas, fotometría, equipado con una lámpara de tungsteno.

Micrómetro «Mitutoyo NT 25-20».

Micrómetro «Mitutoyo MD 25».

Túnel de fuego, según UNE 20427, equipado con cabina metálica, con aspirador y resistencia de calentamiento.

Material para pruebas de tensión sobre cables terminados, con piscina para cables unipolares. Transformador de una fase para 3, 6, 9 y 18 KV y una potencia de 30 KVA.

Proyector de perfiles para medir espesores de aislamiento.

Dinamómetro 653 para medida de alargamiento y cargas de rotura.

Estufa equipada con ventilador para circulación.

Calentador «Rotatherm» de 2.000 V, con variador de velocidad para preparación de soluciones.

Flexómetro para ensayos de flexiones alternas.

Agitador «Agimatic», de 400 W, con variador de velocidad.

Frigorífico hasta 50°, con regulación de temperatura.

Material para pruebas de tensión de multicables, regulado desde un pupitre exterior, con elevación y descenso de tensión, temporizador de ensayos y sistemas de seguridad en cuadro sinóptico, potenciómetro indicador visual, luminoso de escala, fallo y reloj analógico para control de tensión.

15. Flexómetro para ensayos de flexiones alternas.

16. Frigorífico hasta 50° con regulación de temperatura.

17. Dos cableadoras marca «Niethaus», con un motor trifásico cada una de 2 CV, 220-380 V.

18. Un equipo de refrigeración marca «Iselan», modelo «Ondina-3», número de fabricación 850-2790.

19. Una cableadora marca «Vila», tipo 630, con doble función, con motor de corriente alterna, trifásico, de 10 CV, 220-380 V, apta para carretes de 600 milímetros de diámetro y caja de cambios para tres velocidades.

Un armario de mando y control para arranque y protección.

20. Línea de cableado «Bronde», a deforsión, formada por los elementos que seguidamente se detallan:

Un caballete desenrollador para una sola bobina de hasta 1.200 m. de diámetro, equipada con sistema de elevación y descarga mediante motor de 3 CV a 220 V con protecciones por relés final de carrera, tanto a la carga como a la descarga, y electrofreno-regulador de la tracción.

La jaula de cableado con seis cunas, para bobinas de 50 mm de diámetro, con posibilidad de giro izquierda-derecha respecto al eje de la máquina y con variador de velocidad mecánico, mediante caja de engranajes. El tipo de bobina aleatoria capacita a esta reunidora para emplear conductores de 1,8 a 8 mm de diámetro. Lleva acoplado un embrague mecánico con protecciones en las puertas mediante finales de carrera, que evitan toda posibilidad de accidentes.

La jaula de cableado con 12 cunas, para bobinas de 500 mm de diámetro, con posibilidad de giro izquierda-derecha respecto al eje de la máquina y con variador de velocidad mecánica independiente. Equipada con embrague independiente. Protegida con relés final de carrera en las puertas y electrofreno neumático. Lleva acoplada cabeza devanadora para carretes P-250 de 18 puas.

La jaula de cableado con 18 cunas para bobinas de 500 mm de diámetro, con posibilidad de giro izquierda-derecha respecto al eje común de la máquina. Equipada con embrague independiente mecánico. Lleva acoplada cabeza devanadora doble para carrete P-250, con 18 puas.

Una cabeza encintadora con doble cabezal para trabajar con poliéster-aluminio, cinta de aluminio e incluso fleje de hierro. Su rotación está impulsada por

un motor de 1,6 CV, 220 V, con regulador de velocidad.

21. Una cableadora de detorsión 3-1 para bobinas de carga de 6,30 mm de diámetro.

Una cabeza reunidora a torsión simple, acoplada al eje mecánico, con capacidad para tres bobinas de 355 mm de diámetro. El equipo es movido por un motor de 5 CV a 1.500 r. p. m., 220 V. Conjunto de arrastre con enlace mecánico con el caballete de arrollamiento, movido por un motor de 2 CV a 1.500 revoluciones por minuto acoplado.

Un caballete de recogida simple para bobinas de 1.200, con carga y descarga mecánica, guía-hilos mediante tornillo sinfin.

Un cuadro de mando, conteniendo los elementos eléctricos de marcha, paro y protección.

La regulación de la velocidad es realizada mediante un motor de 0,37 CV, marca «FV».

Bobinas metálicas alimentación, tipo H-630.

22. Cableadora 4-1, tubular, marca «Vila».

Un cuerpo reunidor de funcionamiento tubular, para cuatro bobinas de 500 mm de diámetro.

Cabeza doble flejadora para apantallar en línea.

Un cuerpo de arrastre mediante doble sistema de ruedas ranuradas, unido rigidamente de una manera mecánica y movido por un motor de 5 CV, 1.500 revoluciones por minuto, 220 V.

Un caballete de recogida para bobinas de 1.200 milímetros de diámetro, guía-hilos con cambio de dirección, movido por final de carrera y carga y descarga controlada por motor de 1,5 CV, 1.500 r. p. m., 220 V.

Bobinas metálicas alimentación, tipo H-500.

23. Banco de apantallado, doble con motor de 0,5 CV a 220 V.

Variador de velocidad y equipo eléctrico para la regulación del funcionamiento de cuatro cabezas fajadoras horizontales.

Un caballete sencillo de desarrollo con carga y descarga manual.

Un caballete doble de recogida para bobinas de 100 milímetros de diámetro, unido mecánicamente al conjunto, y con carga y descarga manual, guía-hilos mediante tornillo bisinfin.

24. Línea de extrusión «Ceasa».

Una línea de extrusión completa, diámetro 45 milímetros con longitud de husillo de 12 diámetros, con sistema de calefacción de potencia 10 KW, motor trifásico de 2 CV, 220 V.

Una unidad de refrigeración (barca) de ocho metros de longitud.

Un cuadro marca «Badia», para regulación y mando, con siete marcas de temperatura, con mando arrastre-recogedor.

Arrastre con motor de 1,5 CV corriente continua, 110 V, regulado electrónicamente.

Caballete recogedor simple, para trabajar con bobinas de 630 a 800 mm de diámetro, con motor de 2 CV, 220 V.

25. Línea de extrusión «Andouart».

Una línea de extrusión marca «Andouart», completa, diámetro 60 mm, con longitud de husillo de 15 diámetros, con sistema de calefacción de potencia 10 KW y motor de CV, corriente continua, regulado electrónicamente.

Un alimentador-desarrollador, de «Defile», doble cónico, motorizado, con motores de 0,25 CV y 0,84 KW y cuadro de regulación y mando incorporado.

Una unidad de refrigeración de barca de ocho metros de longitud.

Un cuadro de mando y control electrónico, con control en las cinco zonas de calefacción y mando extrusora y caballete recogida.

26. Línea de extrusión «Ginés Coll 65».

Una línea de extrusión marca «Ginés Coll», de 65 milímetros de diámetro, con longitud de husillo de 12 diámetros, sistema de calefacción de una potencia de 3,1 KW (nueve resistencias), cabezal autocontrolante, motor incorporado de 11 KW, corriente continua y motor ventilación de 0,4 CV.

Cuadro de extensión de mando para toda la línea (paro, marcha y regulación de velocidad).

Cuadro general de aparellaje eléctrico, con sistema de regulación control y protección.

Cuadro control temperaturas de cinco zonas de la extrusora.

Bañera de refrigeración de cuatro metros de longitud, con alimentación y desagüe de agua incorporados.

Tiro con caballete recogedor incorporado, con transmisión mecánica, alimentado por motor de 2 CV, corriente continua, y regulado mediante dinamo tacométrica, guiados mediante tornillo sinfin, carga y descarga mecánica.

Banco tensor para alcanzar la fuerza de tracción adecuada a la entrada extrusora.

27. Entrada compuesta por seis trenzadoras para hilos de cobre o hierro, de 12 husos, con 12 disparos automáticos para control de rupturas, aislamiento por motor de 2 CV, 220 V.

Juego de seis caballetes para recogida y seis de alimentación, unidos mecánicamente a la bancada de trenzas, con guía-hilos incorporados.

Encarretador formado por dos púas simples y una doble, accionado con un motor de 2 CV, 220 V.

Encarretador de alimentación a encarretador para desarrollo de «Defile», con capacidad para ocho carretes P-250, con frenado mecánico por carrete, provistos de puntas de teflón.

28. Compresor marca «Josval», de 10 kg de presión y motor de 3 KW, número de fabricación 17536.

29. Línea de extrusión «Andouart».

Una línea de extrusión marca «Andouart», tipo FM 90 RE 45 A con longitud de husillo de 20 diámetros, con sistema de calefacción de 19 KV de potencia y motor de corriente continua, regulado electrónicamente, de 50 KW.

Una extrusora adaptada verticalmente marca «Andouart», tipo BV40RE-4, con longitud de husillo de 15 diámetros, potencia de calefacción 4,2 KW y motor de corriente continua, de 7 KW, regulado electrónicamente.

Un alimentador-desarrollador de «Defile», doble cónico, motorizado con motores de 0,13 KW, respectivamente, con motofreno de 0,75 KW, más cuadro de control y mando incorporado.

Una unidad de refrigeración, con barca telescópica, de doble circuito.

Una unidad de secado, mediante aire comprimido, con compresor alimentado con motor de 0,75 KW.

Una unidad de arrastre (cabrestante), tipo C-800, con motor de corriente continua, de 5 KW.

Un acumulador de ruedas para regular la velocidad del caballete de recogida.

Un enrollador o caballete-recogedor doble, automático, para bobinas tipo 630, con potencia total motores de 20 KW.

30. Línea de cableado «Caballe 1.000».

Una cableadora marca «Caballe», tipo CDT 1.000 con motor de corriente continua, de 42 KW, excitación a 220 V, 1.500 r. p. m., motor de ventilación de 1 CV III 220 V, extractor de aire, con motor de 1 CV, III 220-380 V y elevador con motor de 1 CV, III 220 V, a 1.500 r. p. m.

Un armario de control y mando, tipo «BMB», con regulación electrónica.

Un transformador E-220 y VS-380 V, de 40 KVA de potencia.

31. Línea de cableado «Caballe 630».

Una cableadora marca «Caballe», tipo CDT 630, con motor de corriente continua, de 26 KW, excitación a 220 V, 2.500 r. p. m.; motor de ventilación de 0,5 CV, III 220 V, a 1.500 r. p. m.; extractor de aire con motor de 1 CV, III 220-380 V, a 1.500 r. p. m.

Un armario de control y mando, tipo «BMB», con regulación electrónica.

Un transformador 220-380 V, de 30 KVA de potencia.

32. Una cableadora-pareadora a torsión simple, con capacidad para 24 bobinas de 355 mm de diámetro, más una bobina de 630 mm de diámetro, centrada exteriormente, que alimenta a la cableadora desde un caballete simple, con freno mecánico.

El conjunto está movido por un motor de 100 CV a 1.500 r. p. m., 220 V, con embrague hidráulico, marca «Martinema».

La regulación de la velocidad es eléctrica y el frenado se realiza por aire comprimido.

Un equipo de arrastre, mediante ruedas ranuradas, movidas por un motor eléctrico de 6 KW, a 220 V.

Un caballete de recogida de tipo simple y forma trapecial, con carga y descarga mecánica, guía con hilos mediante tornillo bisinfin, alimentado con motor de 3 KW, a 220 V.

Valorado en 49.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.035-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución registrada en este Juzgado de lo Social con el número 129/1988, a instancia de Francisco Girón Calero, contra «Agro España Internacional, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local sito en Albacete, calle Marqués de Villoros, 17; de una superficie de 161,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 139-2.ª, folio 191, finca número 8.667. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Cinco décimas partes de un local en Albacete, calle Marqués de Villoros, 17; de una superficie de 474,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 139-2.ª, folio 182, finca número 8.665. Tasado en 14.500.000 pesetas.

Un solar sito en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 20; de una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 185-2.ª, folio 74, finca número 11.247. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pújas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—3.049-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Carlos Iglesias Lajas, contra la Empresa demandada, Ramón Gimeno Barril, domiciliada en Barcelona, calle Roger, 66 y 68, primero, segunda, en auto número 1.288/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Ramón Gimeno Barril. Valor económico de las fincas sitas en Barcelona, calle Roger, números 66 y 68, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 37.665. Mitad indivisa. 12. Primero, segunda, de la casa de la calle Roger, números 66 y 68. Tiene una superficie útil de 116,77 metros cuadrados y 6,74 metros cuadrados de terraza. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal el del edificio, con proyección vertical de la calle Roger; por la derecha, oeste, con finca propiedad de la Cuarta Región Militar; por la izquierda, este, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por el fondo, sur, parte con la caja de la escalera, por donde tiene su acceso, parte con la

caja del ascensor y parte con patio de luces; por arriba, puerta segunda de la planta inmediata superior, y por abajo, con la vivienda puerta segunda de la planta inmediata inferior. Cuota: Dos enteros ochocientos ochocientos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, finca número 37.665, al folio 56 del libro 778 de Sants, tomo 1.629 del archivo. Valor estimado de la mitad individual, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 6.500.000 pesetas.

Finca número 32.696. Mitad indivisa de dos enteros ochocientos ochocientos milésimas por ciento de una quinta parte indivisa. 2. Zona ajardinada que ocupa toda la cubierta, a nivel de la calle Brasil, del edificio sito en el interior de la manzana formada por las calles de Roger, Juan de Sada, Miguel Angel y Brasil. Mide una superficie de 1.360,20 metros, y linda: Al norte, con la Cuarta Región Militar y «Alcorisa, Sociedad Anónima»; al sur, con «Cupra, Sociedad Anónima»; «Luca, Sociedad Anónima»; «Astatino, Sociedad Anónima»; «Robla, Sociedad Anónima»; «Piamontesa, Sociedad Anónima», y «Manufacturas Bofarull, Sociedad Anónima»; al este, «Manufacturas Bofarull, Sociedad Anónima», y «Antis, Sociedad Anónima»; al oeste, «Zaldivia, Sociedad Anónima»; y por debajo, con la entidad número 1. Le corresponde un coeficiente de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, finca número 32.696, al folio 183 del tomo 1.482 del archivo, libro 667 de Sants. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie, servidumbres existentes y coyuntura económica del mercado: 30.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.500.000 pesetas, el primer lote, y 30.000 pesetas, el segundo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 23 de mayo de 1989, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio de 1989, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del

remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de abril de 1989.—El Secretario.—3.050-A.

CASTELLÓN

Edictos

En expedientes número 1959/1982 y otros, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Ultracermica, Sociedad Anónima», de Onda, en providencia dictada en fecha 15 de marzo del año en curso, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, la venta en pública subasta por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

1. Dos máquinas «Carterpillar» 920/950: 600.000 pesetas.
2. Cuatro prensas «Sacmi» PH 550: 1.200.000 pesetas.
3. Cinco prensas «Fatmi» PH 220: 1.250.000 pesetas.
3. Dos carretillas «Laurak» K-25: 600.000 pesetas.
5. Dos grupos electrógenos 155 KVA: 450.000 pesetas.
6. Dos prensas «Sacmi» 555: 600.000 pesetas.
7. Cuatro prensas «Welko Ariete Super»: 1.200.000 pesetas.
8. Urbana, terreno situado en Onda, partida de la Loma de Miralcamp y Ratill cuarto de les trescaes, que ocupa la superficie de 5 hectáreas y 80 áreas, según reciente medición, o sea, 58.000 metros cuadrados, sobre parte del cual han sido construidas unas edificaciones, inscritas al libro 183, folio 226, finca número 17.074, Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real: 117.535.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene este Juzgado, sitos en calle Enmedio, número 24, 1.º, el día 31 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, según las condiciones siguientes:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercero.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 31 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.051-A.